



RESOLUCION N° 12558

VISTO:

El expediente N° 31.553-R-08 , y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, lleve adelante un relevamiento tendiente a determinar el estado actual de las concesiones existentes en la costanera oeste, que entre otros criterios a relevar tendrá en cuenta:

- 1) Cantidad de concesiones y/o titulo por que se detenta la posesión;
- 2) Fecha de otorgamiento, régimen del mismo y fecha de expiración;
- 3) Si están otorgadas a particulares comerciantes o asociaciones civiles y/o fundaciones, etc;

Art. 2º: Concluido el relevamiento de referencia se deberán remitir los resultados al Concejo Municipal.

Art. 3º: Remitido que fueren las actuaciones al Concejo Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal llevará adelante los estudios necesarios a los fines de establecer un plan de revalorización progresiva de la zona de referencia, a través del ordenamiento de las concesiones existentes o del otorgamiento de nuevas por los mecanismos de licitación pertinentes.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° **12558**

Art. 4º: El plan de revalorización que se decida para la zona deberá contemplar la armonización de los espacios públicos y lo que significan en relación con los emprendimientos particulares instalados o a instalarse.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando